



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 27 DIC 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

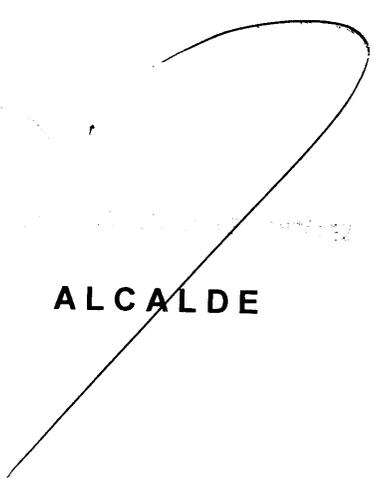
N° 3000 / **VISTOS:** Los antecedentes: Contrato de Prestación de Servicios Para La Presentación Artística Del Festival Concón Un Canto Al Mar, Año 2017, suscrito con fecha 15 de diciembre del 2016, entre don Cristian Andrés Figueroa Guerrero en representación de don Manuel García (Cantante) y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

I.- **APRUEBESE**, el Contrato de "Prestación de Servicios Para La Presentación Artística Del Festival Concón Un Canto Al Mar, Año 2017" celebrado entre don **Cristian Andrés Figueroa Guerrero** en representación de don **Manuel García (Cantante)** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 15 de diciembre del 2016.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE

FAT/ajbh.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Finanzas
4. Dideco (2)
5. Asesoría Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Ojeado	Observado	Revisado

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

CRISTIÁN ANDRÉS FIGUEROA GUERRERO  
(MÚSICO MANUEL GARCÍA)

En Concón, a 15 de diciembre del año 2016, por una parte, la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut N° 73.568.600-3, representada legalmente por su Alcalde don OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad y Rut N° 6.687.918-6, ambos domiciliados en Avenida Santa Laura N° 567, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, don CRISTIÁN ANDRÉS FIGUEROA GUERRERO, Rut N° 12.586.904-1, en adelante "el Prestador de Servicios", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Por medio del decreto alcaldicio N° 2.896, de fecha 13 de diciembre del año 2016, se autoriza la contratación directa de don CRISTIÁN ANDRÉS FIGUEROA GUERRERO, quien tiene la representación del músico MANUEL GARCÍA, con el objeto que este último preste el servicio consistente en presentación de un show artístico para el evento denominado "XVI Festival de Concón, un Canto al Mar", a efectuarse el día viernes 06 de enero del año 2017, en la comuna de Concón. Lo anterior fundado en lo dispuesto en la ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, conforme a lo señalado en el artículo N° 10, numeral 7, letra m), en relación al artículo 107, de este texto reglamentario, en virtud del cual se faculta efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, en aquellos casos que se trate de servicios especializados inferiores a 1000 UTM.

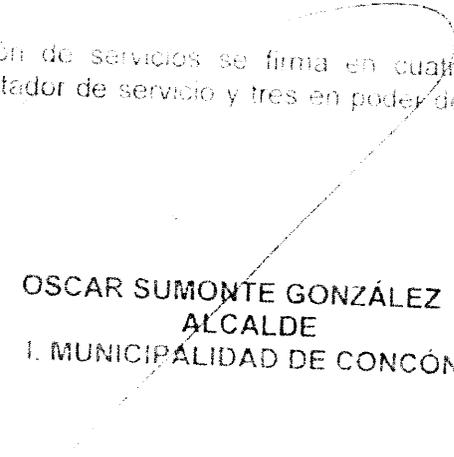
**SEGUNDO:** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagara al prestador de servicios, será por la suma única y total de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), factura exenta de impuestos.

**TERCERO:** La Municipalidad se compromete a cumplir con las exigencias correspondientes para un adecuado show, y todo lo relativo a los aspectos técnicos de la actuación: escenario, sistema de amplificación, iluminación, seguridad para el prestador de servicio y público en general.

**CUARTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Concón sometiéndose a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

**QUINTO:** El presente contrato de prestación de servicios se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador de servicio y tres en poder del municipio.

  
CRISTIAN FIGUEROA GUERRERO  
RUT N° 12.586.904-1  
EN REPRESENTACIÓN DE  
DON MANUEL GARCÍA

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN